



Resolución Decanato FCH N° 31 / 2026

Santa Rosa, 26/02/2026

VISTO la Resolución N° 374-CS-25 por la cual se aprueba el llamado a concurso de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación Exclusiva, en la actividad curricular Literatura Latinoamericana II del Departamento de Letras;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad establece "Vencidos los plazos para las objeciones, recusaciones y/o excusaciones, o cuando hayan quedado resueltas de manera definitiva, Decanato enviará al jurado, en un plazo no mayor a cinco (5) días y en formato digital mediante correo electrónico, las solicitudes de inscripción y la documentación recibida de cada aspirante conforme al artículo 6° del presente reglamento. Una copia de los correos electrónicos debe agregarse a las actuaciones como constancia del envío".

Que en el artículo 16°, dispone: "Dentro de los cinco (5) días posteriores a la finalización del período de inscripción, cualquier persona puede ejercer el derecho de objetar a las personas aspirantes, de manera fundada. (...)".

Que el día 29 de diciembre de 2025 finalizó el período de inscripción según lo establecido por Resolución 785-FCH-25.

Que el día 12 de febrero de 2026 se cumplió el plazo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad.

Que el Artículo 40 determina: "... Decanato emitirá resolución estableciendo modalidad del concurso, la fecha y el horario para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46° y 47° del presente Reglamento. La modalidad podrá ser modificada por Resolución de Decanato, debidamente fundada, cuando causales de fuerza mayor lo justifiquen".

Que el Artículo 41° señala: "La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial. Se entenderá por modalidad presencial aquella en la que tanto integrantes del



jurado, representantes de los claustros y veedores o veedoras gremiales se constituyan en el ámbito de la Universidad. El concurso será desarrollado en modalidad combinada cuando alguna de las personas integrantes del jurado, o de las representaciones de los claustros o veedores o veedoras gremiales participen en forma virtual, de manera simultánea, utilizando los sistemas de videoconferencias que disponga la unidad académica y que esta considere más conveniente...”.

Que el Artículo 3° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas regular establece “La entrevista personal de cada aspirante con las/os integrantes del jurado buscará indagar sobre los aspectos previstos en el Artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam. Las entrevistas no podrán ser presenciadas por el resto de las y los aspirantes”.

Que el Artículo 6° expresa: “Cada una/o de las/os integrantes del jurado, a efectos de la clase pública destinada a cargos de Profesoras/es Regulares, deberá remitir mediante correo electrónico un tema relacionado con los contenidos mínimos de la actividad curricular en concurso. La propuesta deberá ser dirigida al Decanato/Secretaría Académica y enviada a una dirección de correo electrónico creada a tal fin. Las y los aspirantes, a partir del tema sorteado, deberán desarrollar la respectiva clase, que será de carácter público.”

Que el Artículo 8° dispone : “El tema a desarrollar por las y los aspirantes en la clase pública será determinado mediante sorteo, que se realizará setenta y dos (72) horas antes a la fecha fijada para ese fin. El orden de exposición de cada aspirante será el mismo que el de la entrevista personal. (...). El acta se adjuntará al expediente del concurso, y será remitida por correo electrónico a las y los aspirantes.”

Que en el Artículo 11° determina “La clase pública se desarrollará con la totalidad de las y los integrantes del jurado y las y los representantes de los claustros presentes a los que se refieren los Artículos 27° y 28° del “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam”, quienes podrán participar de manera combinada. Será de libre acceso al público, conforme a los Artículos 42° y 46° del mencionado Reglamento “.

Que por lo expuesto corresponde fijar la fecha, hora y modalidad en que se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40° de la Resolución 051-CS-23.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día 26 de marzo de 2026 a las 09:00, como fecha y hora para la reunión del Jurado designado para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación Exclusiva, en la actividad curricular Literatura Latinoamericana II del Departamento de Letras, con el objeto de iniciar la Entrevista Personal a las personas aspirantes inscriptas María Victoria Alcala, Clara Cameroni y María Virginia González, la que se desarrollará en modalidad combinada.

ARTÍCULO 2°. Anunciar la realización de las Clases Públicas el día 26 de marzo de 2026 a partir de las 10:30, en modalidad combinada.

ARTÍCULO 3°. Establecer el día 19 de marzo de 2026 a las 09:00, para el sorteo del orden de exposición y del tema de la Clase Pública, el cual tendrá lugar en la sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas, calle Cnel. Gil 353 -2° Piso-, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese. Comuníquese fehacientemente a las personas integrantes del jurado titular, Roxana Patiño, María del Pilar Vila y Graciela Nélida Salto, a las aspirantes inscriptas María Victoria Alcala, Clara Cameroni y María Virginia González, a las Secretarías Administrativa y Académica para que dispongan lo necesario para la realización de la Entrevista Personal. Exhíbase en la página web de la Facultad a partir del día de la fecha. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas